



# Panorámica de las Relaciones de Trabajo

por Valente Quintana

Es un tema de singular relevancia internacional el fenómeno del desempleo que se vive a nivel global, que en definitiva preocupa, o debería de preocupar a todos los habitantes del sistema económico mundial del que finalmente todos formamos parte, el empleo, las relaciones de trabajo, la normativa aplicable por cada nación, los convenios internacionales y en fin todas las ramas que componen el trabajo, por lo cual en un afán de dar un panorama objetivo de manera breve procuramos aterrizar algunos aspectos del pasado, del presente y del futuro para entender y formar conciencia de los fenómenos que intervienen en el mercado de trabajo.

Como primer antecedente de la era moderna podemos definir que el trabajo como concepto útil moderno parte necesariamente del modelo socioeconómico capitalista, desde luego el trabajo como actividad del hombre parte desde que el hombre habita el planeta, pero para fines prácticos lo enfocaremos en un contexto capitalista, capitalismo que tiene como primicia la explotación y su consecuente usufructo de la propiedad privada. Luego entonces si partimos del punto de que nuestro modelo capitalista es el que establece la naturaleza de la gran mayoría de las economías que componen la comunidad global, eso nos lleva necesariamente a separar la economía primariamente en capital y trabajo.

Como hemos analizado nuestro primer componente de este análisis en un contexto capitalista que tiene como núcleo central los sistemas de producción, ahora bien cabe señalar que al mencionar estos sistemas podemos ubicar como su primer antecedente en los talleres pequeños, muchas veces familiares, que se enfocaban en realizar una producción limitada de productos como bien podían ser textiles, metalúrgicos, madereros, o por llamarlos de otra manera, sastrerías, herrerías o carpinterías, sistemas de producción sencillos donde el empresario, era el padre de familia, y en la gran mayoría de los casos heredaba el oficio y el taller a sus hijos, y en el que el dueño del taller enseñaba también el oficio a los trabajadores que podría tener, de tal manera que con las herramientas necesarias ese trabajador podría en algún momento montar su propio taller en otro lugar vecino.

Es a mediados del Siglo XVIII, cuando en Inglaterra se da un desarrollo tecnológico y económico que seguiría posteriormente al resto de Europa, sobre todo por el desarrollo de métodos industriales y mecanizados basados en la vaporización y la combustión, principalmente en la industria textil y siderúrgica, procesos que dejaron atrás el trabajo manual y que ayudarían a implementar maquinaria que desarrollaría una mayor producción, en menos tiempo y con menos trabajadores, desde luego aquí vemos el primer antecedente de la sustitución del trabajador por la máquina, desde luego sería más barato para el empresario fabricar grandes volúmenes con menos trabajadores, sin embargo al no todos los empresarios contar con los recursos para el desarrollo o compra de maquinaria se ven en desventaja competitiva al no poder ofrecer los precios de los productos hechos en serie, llevando esto como resultado al cierre de los pequeños talleres, y engrosando las filas de los trabajadores.

Desde luego como sería predecible con el fenómeno de la revolución industrial esta sería el primer detonante para que exista una primera separación marcada entre el empresario y el trabajador, desde luego con estos métodos de producción el capitalista aumento el capital, y la demanda de trabajo era cada vez mayor, lo que llevo a un abuso por parte del sector patronal en cuanto a las condiciones de

trabajo en las que se desarrollaban los trabajadores, como jornadas de trabajo excesivas, condiciones laborales insalubres o peligrosas, así como falta de días de descanso, condiciones que llevaron como era de suponerse a un mal clima laboral, e inconformidades por parte de los trabajadores que no tardaron en manifestarse.

Como parte de estas manifestaciones, una de las más emblemáticas fue la celebrada en Chicago E.U.A, del 1° al 4 de Mayo, llamada Revuelta de Heymarket que desde luego es un hecho histórico para el entendimiento del derecho del trabajo, en la que participarían los trabajadores de las principales empresas en la que se demandaba el respeto a la jornada de ocho horas como máximo para las jornadas laborales, considerando gozar de ocho horas para el desarrollo familiar y ocho horas para el descanso, sin embargo en la protesta del 4 de mayo una persona desconocida detono un explosivo en contra de la policía, hecho del cual se culpó a los considerados líderes del movimiento huelguista, enjuiciándolos y condenándolos a muerte, mismos que al día de hoy se les conoce como los mártires de Chicago, y para quienes como homenaje fue declarado el 1 de mayo como día internacional de los trabajadores. Hoy en día y sobre todo en las grandes ciudades, es muy raro que un trabajador trabaje mínimos a ocho horas al día, y más raro aun que pueda dedicar ocho horas al desarrollo familiar, sin embargo como bien sabemos y lamentamos, no siempre se respetan los derechos de los trabajadores aun en la actualidad.

Otro de los movimientos claves y de importancia internacional son los acontecidos en México, en Cananea en la industria minera, y en Río Blanco en la industria textil, en 1906 Y 1907 respectivamente, bajo la dictadura del General Porfirio Díaz que luchaban por un trato igualitario y la reducción de las jornadas de trabajo que se laboraban mayores a catorce horas, sucesos que dieron origen a la llamada Revolución mexicana, lucha armada que prevaleció durante más de diez años y de la que se tuvo como resultado la Constitución política de México de 1917, aún vigente, y primera en contener los derechos elementales de los trabajadores a nivel mundial, la cual muchos países tomaron como ejemplo para redactar dentro de sus propias constituciones los derechos y conquistas laborales.

Desde luego debemos de tener en cuenta que cuando fue redactada la Constitución política de México y su artículo 123, eje rector de los derechos del trabajador, en este país los sistemas de producción eran los recientemente impulsados por Henry Ford posteriormente conocidos como fordismo , mismos que tenían como principales características la especialidad de los trabajadores dentro de un tren de producción en serie, en el cual eran desarrolladores de monotareas, lo cual quiere decir que solo tenían como papel desarrollar una sola tarea dentro de la producción de determinados productos y estos productos formarían un conjunto de productos que posteriormente se pondrían a la venta del público en general, luego entonces había trabajadores especializados en operar una sola máquina, o en realizar una sola tarea por un tiempo determinado, y así como esta maquinaria muchas veces trabajaba interrumidamente las 24 horas del día dio motivo a implementar los turnos de trabajo. De esta manera el fordismo fue el sistema de producción que se utilizó alrededor del mundo más de la mitad del siglo XX.

Como se desprende del párrafo anterior las condiciones que trajo el fordismo alrededor del mundo eran similares, por lo que en un esfuerzo por salvaguardar los derechos elementales de los trabajadores, derivada del Tratado de Versalles se funda la Organización Internacional del Trabajo, misma que en 1945 pasa a formar parte como organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, que al día de hoy ha dado a la normativa jurídica en materia de trabajo convenios internacionales, entre los cuales vale la pena destacar los fundamentales que tienen como temática la libertad sindical, la negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la igualdad de remuneración, la no discriminación, la edad mínima para trabajar, así como la abolición del trabajo infantil, convenios que han adoptado e incluido a su norma jurídica los países que tienen ratificados estos convenios para darles carácter de obligatorios.

Como podemos observar la regulación laboral abarca el plano internacional, y se derivó de los sistemas productivos implantados por el fordismo, sin embargo a finales de la década de los setenta otra empresa automotriz de nombre Toyota trajo otro sistema productivo que trata de hacer

eficientes los procesos, bajo la política de hacer productos de calidad, y el hacer más con menos, para lo cual tenían como primicia fundamental producir lo que ya estaba vendido, reduciendo así costos de almacenaje y de mano de obra, la especialidad del trabajador característica del fordismo desaparece, dándole una mayor empleabilidad a los trabajadores asignándoles mayores tareas, y procurando tener una mayor flexibilidad de horarios, de tal manera de tener disponible al recurso humano necesario por el tiempo necesario de producción, invirtiendo los recursos necesarios para lograr una mayor calidad en los productos, lo que trajo como consecuencia una reducción de costos, y así mismo una reducción significativa de los puestos de trabajo, dejando de esta manera muchos de los conceptos legales sin sentido útil, y poniendo como naturales antagonistas los derechos laborales con la productividad de la empresa.

Es sencillo sacar una ecuación que cuyo resultado obstaculiza la productividad de la industria del párrafo anterior, ya que si bien se busca a toda costa proteger los derechos de los trabajadores, resultan por otro lado limitantes para que la industria pueda fortalecerse y desarrollarse en distintos países por la legislación de cada uno de ellos, resultando en algunos casos en la desaparición de empresas y en otros con el traslado de las mismas a territorios con legislaciones laborales más flexibles, es aquí cuando viene a la mente el concepto de globalización, que si bien es un concepto que nos hace pensar en desarrollo, debemos de pensar también que ese desarrollo solo es para unos cuantos, y desde mi punto de vista el problema de la globalización económica es que el propósito es establecer empresas multinacionales, y productos multinacionales, que cada vez tienen mayor facilidad de traslado de un país a otro por los múltiples convenios y bloques comerciales que realizan entre países, sin embargo esa facilidad de traslado que tienen las empresas o las mercaderías aún hace falta dársela al ser humano, al trabajador que depende de una empresa que cuando tiene una mejor proyección en otro país, se traslada y deja en condiciones de desempleo a muchos trabajadores, ya que los mismos no pueden ser trasladados junto con la empresa a otro territorio con la misma facilidad que los productos que fabrica.

Ahora bien, a raíz de todos estos fenómenos que han venido cambiando a través de la historia de las relaciones laborales, y al ver que es inminente el alto porcentaje de desempleo en la mayoría de los países, se han originado nuevas teorías e incluso prácticas de métodos de trabajo, a mediados de la década de los noventa en Dinamarca nace un nuevo concepto llamado Flexiseguridad, misma que procura establecer relaciones laborales más flexibles entre empleadores y trabajadores, hacer trabajadores con mayor adaptabilidad de funciones por medio de la capacitación constante, y alta protección social a los desempleados, lo cual atiende como vemos a las necesidades de la industria, y teniendo como una de sus principales primicias la protección a las fuentes de empleo, sobre los derechos del trabajador, con la lógica sustentada en que sin fuente de empleo no hay trabajador.

Conceptos novedosos también comienzan a salir dentro del mercado de trabajo, como el teletrabajo, el trabajo mientras sea posible realizarlo desde el hogar mediante un ordenador e Internet, reduciendo así los costos que genera a la empresa un puesto fijo de trabajo, o por otro lado el trabajo autónomo, trabajo realizado de manera independiente a una empresa, muchas veces sin contar con las medidas de seguridad social, ambas medidas hoy sustentadas y requeridas por la industria pueden generar desde mi punto de vista una mayor población económicamente activa, sin embargo hacen notar la similitud con los talleres familiares de los que hablamos en los primeros párrafos de este artículo.

Desde mi particular punto de vista, la problemática actual de desempleo que vivimos muchos países era de verse llegar desde la implantación propia del capitalismo, el hacer más con menos, esto quiere decir desde luego menos trabajadores, y menos derechos laborales, al crecer la industria bajo los métodos de producción tan aceleradamente desato desde luego que la gran mayoría de seres humanos buscara ubicarse en la posición de trabajadores, y los empresarios a su vez que fueran menos, desde luego los empresarios contratan al menor número de trabajadores posibles, por otro lado los derechos de los trabajadores y el principio de estabilidad en el empleo hace que trabajadores permanezcan muchos años en un puesto de trabajo, obstaculizando a las nuevas generaciones ocupar dichos empleos, sobre todo cuando se trata de trabajadores profesionistas,

luego entonces tenemos un superávit de trabajadores, y un déficit de empleadores, por lo que me es imposible pensar sobre todo viendo los nuevos conceptos de trabajador autónomo, y de teletrabajo que la tendencia será poco a poco que los habitantes regresen a los talleres familiares y negocios pequeños, la macroeconomía nos rebasó por lo que como es fácil advertir, no solo los trabajadores necesitan de la empresa, sino la empresa de los trabajadores, ya que la industria necesita entender que el trabajador también es el consumidor final de la producción en la gran mayoría de los casos, en pocas palabras, si quieres producir, también necesitas una población con determinado poder adquisitivo.

*Lic. Valente Quintana Pineda*  
Especialista en Derecho del trabajo y relaciones laborales por la  
Universidad de Castilla La Mancha